

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIO EL DÍA VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL TRECE.**

*Asistentes:*

**Alcalde,**

D. Emilio Lozano Reviriego

*Concejales:*

**PP.**

D. Jaime Martín Muñoz.

D<sup>a</sup> María Rosa del Pozo García.

D. Carlos Mateo Hernández.

**PSOE.**

D. Ángel Sáez Sánchez.

D. Alejandro Sánchez Manzanero.

D<sup>a</sup> Eva María Mateo Arévalo

**UCIT.**

D. Carlos Rojas Aguado.

D. Jesús Ramos Ocaña

D. Miguel González Escolar.

**I. U.**

D. José Luís Mateo de Paredes

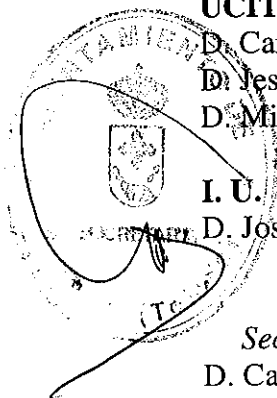
*Secretario,*

D. Carlos Manuel Bugella Yúdice.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Borox, Toledo, siendo la siendo las veinte horas y siete minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, previa convocatoria realizada en legal forma al efecto.

Preside el Sr. Alcalde, D. Emilio Lozano Reviriego, asistidos por mí, el Secretario, D. Carlos Manuel Bugella Yúdice.

A continuación, la *Presidencia*, tras la comprobación de la asistencia de quórum suficiente para la celebración del acto, por la asistencia de la totalidad, once, de los concejales que componen la Corporación, proclama constituido el mismo y, abierto el



acto en sesión pública, y en primera convocatoria, procede al examen y deliberación de los asuntos que comprenden el orden del día.

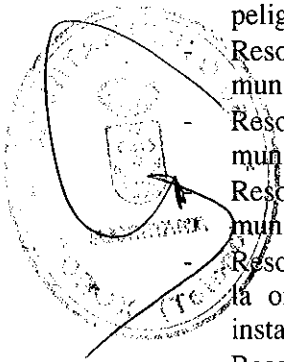
**1.- Aprobación, en su caso, si procede de las actas de las sesiones anteriores (8-04-13 y 15-4-13).**

Por la *Presidencia* se pregunta si tiene que hacer alguna observación a las actas de las sesiones de ocho de abril de dos mil trece y quince de abril de dos mil trece. No produciéndose intervención alguna declara la Presidencia su aprobación por unanimidad.

**2.- Dación, cuenta, Resoluciones de Alcaldía.**

Se da cuenta por la Presidencia de las resoluciones de la alcaldía desde la última sesión, puestas de manifiesto en el expediente, que son las siguientes:

- Resolución N° 42/2013.- Convocatoria Pleno Ordinario de fecha 8 de abril de 2013.
- Resolución N° 43/2013.- Iniciación expediente sancionador por infracción de ordenanza municipal n° 41 sobre convivencia y protección ciudadana.
- Resolución N° 44/2013.- Iniciación expediente sancionador por infracción de ordenanza municipal n° 36 sobre protección y tenencia de animales domésticos y de los potencialmente peligrosos.
- Resolución N° 45/2013.- Iniciación expediente sancionador por infracción de ordenanza municipal n° 41 sobre convivencia y protección ciudadana.
- Resolución N° 46/2013.- Iniciación expediente sancionador por infracción de ordenanza municipal n° 41 sobre convivencia y protección ciudadana.
- Resolución N° 47/2013.- Iniciación expediente sancionador por infracción de ordenanza municipal n° 41 sobre convivencia y protección ciudadana.
- Resolución N° 48/2013.- Resolución sancionadora relativa a infracción del artículo 20.b de la ordenanza municipal n° 35 reguladora del precio público por uso privativo de las instalaciones del organismo autónomo local.
- Resolución N° 49/2013.- Iniciación expediente sancionador por infracción de ordenanza municipal n° 38 sobre la protección del medio natural y desarrollo rural.
- Resolución N° 50/2013.- Iniciación expediente sancionador por infracción de ordenanza municipal n° 41 sobre convivencia y protección ciudadana.
- Resolución N° 51/2013.- Iniciación expediente sancionador por infracción de ordenanza municipal n° 41 sobre convivencia y protección ciudadana.
- Resolución N° 52/2013.- Iniciación expediente sancionador por infracción de ordenanza municipal n° 36 sobre protección y tenencia de animales domésticos y de los potencialmente peligrosos.
- Resolución N° 53/2013.- Iniciación expediente sancionador por infracción de ordenanza municipal n° 38 sobre la protección del medio rural y desarrollo rural.
- Resolución N° 54/2013.- Iniciación expediente sancionador por infracción de ordenanza municipal n° 36 sobre protección y tenencia de animales domésticos y de los potencialmente peligrosos.
- Resolución N° 55/2013.- Iniciación expediente sancionador por infracción de ordenanza municipal n° 36 sobre protección y tenencia de animales domésticos y de los potencialmente peligrosos.



- Resolución N° 56/2013.- Iniciación expediente sancionador por infracción de ordenanza municipal n° 36 sobre protección y tenencia de animales domésticos y de los potencialmente peligrosos.
- Resolución N° 57/2013.- Iniciación expediente sancionador por infracción de ordenanza municipal n° 41 sobre convivencia y protección ciudadana.
- Resolución N° 58/2013.- Iniciación expediente sancionador por infracción de ordenanza municipal n° 41 sobre convivencia y protección ciudadana.
- Resolución N° 59/2013.- Iniciación expediente sancionador por infracción de ordenanza municipal n° 38 sobre protección del medio natural y desarrollo rural.
- Resolución N° 60/2013.- Iniciación expediente sancionador por infracción de ordenanza municipal n° 41 sobre convivencia y protección ciudadana.
- Resolución N° 61/2013.- Iniciación expediente sancionador por infracción de ordenanza municipal n° 41 sobre convivencia y protección ciudadana.
- Resolución N° 62/2013.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
- Resolución N° 63/2013.- Aprobación de licencia de obra.
- Resolución N° 64/2013.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
- Resolución N° 65/2013.- Notificación de tasas de concesión de licencia de apertura.
- Resolución N° 66/2013.- Exoneración de pago del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Resolución N° 68/2013.- Convocatoria de Pleno Extraordinario y Urgente de fecha 15 de abril de 2013.
- Resolución N° 69/2013.- Aprobación de liquidaciones referidas al Incremento de los Terrenos de naturaleza Urbana ejercicio 2013.
- Resolución N° 70/2013.- Convocatoria Junta de Gobierno Local de fecha 17 de abril de 2013.
- Resolución N° 71/2013.- Aprobación pliego económico-administrativo para la concesión del servicio de bar de la piscina municipal.
- Resolución N° 72/2013.- Aprobación de liquidaciones referidas a la Tasa sobre Recogida de Basura ejercicio 2013.
- Resolución N° 73/2013.- Aprobación de liquidaciones referidas a la Tasa sobre Recogida de Basura ejercicio 2012.
- Resolución N° 74/2013.- Aprobación de liquidaciones referidas a la Tasa sobre Recogida de Basura ejercicio 2011.
- Resolución N° 75/2013.- Aprobación de liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana ejercicio 2012.
- Resolución N° 76/2013.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana ejercicio 2011.
- Resolución N° 77/2013.- Solicitud ayuda a fomentar la primera forestación de tierras agrícolas.
- Resolución N° 78/2013.- Convocatoria de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de abril de 2013.
- Resolución N° 79/2013.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
- Resolución N° 80/2013.- Iniciación expediente sancionador por infracción de ordenanza municipal n° 41 sobre convivencia y protección ciudadana.
- Resolución N° 81/2013.- Iniciación expediente sancionador por infracción de ordenanza municipal n° 36 sobre protección y tenencia de animales domésticos y de los potencialmente peligrosos.
- Resolución N° 82/2013.- Resolución sancionadora por infracción del artículo 20.b de la ordenanza municipal n° 35 reguladora del precio público por uso privativo de las instalaciones de organismo autónomo local.

- Resolución N° 83/2013.- Iniciación de expediente sancionador por procedimiento simplificado por denuncia formulada por la Dirección General de la Guardia Civil.
- Resolución N° 84/2013.- Iniciación de expediente sancionador por procedimiento simplificado por denuncia formulada por la Dirección General de la Guardia Civil.
- Resolución N° 85/2013.- Desestimación de solicitud de devolución y compensación relativo a terrenos denominados Las Eras de Santa Ana.
- Resolución N° 86/2013.- Compensación de deuda tributaria.
- Resolución N° 87/2013.- Iniciación expediente sancionador por infracción de ordenanza municipal n° 30 Reguladora de la limpieza y vallado de terrenos y solares.
- Resolución N° 88/2013.- Iniciación expediente sancionador por infracción de ordenanza municipal n° 36 obre proteccion y tenencia de animales domesticos y de los potencialmente peligrosos.
- Resolución N° 89/2013.- Iniciación expediente sancionador por infracción de ordenanza municipal n° 41 sobre convivencia y proteccion ciudadana.
- Resolución N° 90/2013.- Convocatoria Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2013.
- Resolución N° 92/2013.- Iniciación expediente sancionador por infracción de ordenanza municipal n° 41 sobre convivencia y protección ciudadana.

Toma la palabra el Sr. Sáez, dice que solamente vio las resoluciones pero no los expedientes y quería pregunta por unos hierros o bolardos instalados en la Calle Huertas, si debería aparecer en resoluciones de alcaldía.

- Le responde la *Presidencia* que entiende que no, porque no es una resolución de la alcaldía, que está aprobado en Junta de Gobierno del cinco de junio de dos mil doce, que es cuando pasa el informe la policía y la Junta le da traslado al concejal.
- El Sr. *Martín Muñoz* le hace referencia al informe de la policía, del peligro del paso de peatones y que en base al mismo deben actuar, y se decide poner esos bolardos.
- Especifica la *Presidencia* que "hay un primer informe del año dos mil diez."
- El Sr. *Rojas* opina que da que pensar la instalación de los bolardos por la existencia de una tienda del hermano del alcalde.
- El Sr. *Martín Muñoz* le dice que era el momento de instalarlos aún en contra de la voluntad del hermano del alcalde que ha pedido por escrito que se retiren.
- La *Presidencia* vuelve a reiterar los dos informes policiales al respecto a los que ha hecho referencia, referentes a la necesidad de su instalación.
- El Sr. *Rojas* opina que sería mejor que la instalación fuera temporal en el sentido que pueda ser movibles.
- El Sr. *Martín Muñoz* ve mejor que sea perenne y no portátil le parece práctico seguro y estéticamente bueno.
- La *Presidencia* da por terminado el debate invitando a que formulen alguna otra sugerencia.
- El Sr. *Rojas* dice no haber visto "resoluciones de alcaldía con tanta denuncia," referentes a las ordenanzas 41 de convivencia y de protección ciudadana, sobre la 38 del medio rural y 36 sobre animales potencialmente peligrosos, preguntándose si saben en global el porqué. Entablándose un debate al efecto.

- Se interesa el *Sr. Rojas* por la resolución 66/2013, de exoneración de pago, respondiéndole la *Presidencia* que se refieren a dos personas de ayuda a domicilio que pasan a grado de dependencia.
- Asimismo por la 77/2013, referente a reforestación, respondiéndole el *Sr. Mateo Hernández* que “se ha pedido el cien por cien para reforestar.”
- Manifiesta el *Sr. Rojas* sus dudas sobre si la reforestación podría perjudicar a la caza.
- Pregunta también por la resolución 82/2013, respondiéndole la *Presidencia* que le dará cuenta de ello.
- Finalmente los concejales se dan por enterados.

### **3.- Aprobación, en su caso, si procede de la modificación de la Ordenanza de Convivencia y Protección Ciudadana (Ordenanza 41).**

La *Presidencia* expone que esta ordenanza se trató en comisión informativa, que se modifica el artículo 61 y 62, y da lectura al artículo 61 sic:

“Artículo 61.- Concepto de botellón y prohibición del mismo.

1.- Se entiende como “práctica del botellón”, el consumo de bebidas, preferentemente alcohólicas (no procedentes de locales de hostelería y que se consuman en sus terrazas), en la calle o espacios públicos del casco urbano de Borox por un grupo de personas, cuando como resultado de la concentración de personas, o de la acción de consumo, se pueda causar molestias a los usuarios del espacio público de los vecinos, deteriorar la tranquilidad del entorno o provocar en él situaciones de insalubridad.

Esta práctica queda prohibida en el casco urbano de Borox, así como en parques y jardines con la excepción de fiestas tradicionales autorizadas por el ayuntamiento y en las zonas habilitadas para ello.”

Y, el artículo 62. Importe de las sanciones.

“Las infracciones que se produzcan sobre esta materia se sancionarán como infracción leve con multa de 100 a 300 euros.”

- *Sr. Sáez*: “ya lo vimos en comisión, vamos a votar a favor.”
- *Sr. Rojas*: “por nuestra parte también votamos a favor.”
- Interviene el *Sr. M. De Paredes*, diciendo que: “ojala sirva esta modificación de la ordenanza para contemplar el tema del botellón y que proteja a los vecinos que se vean afectados, y recordar el compromiso acordado sobre la aplicación de las sanciones.”

- "Se sancionarán con la mínima la primera vez y si es reincidencia con el compromiso acordado" – *Presidencia*.
- Sometida a votación, por la *Presidencia*, es aprobada por unanimidad.

**3.- Aprobación, en su caso, si procede de la modificación de la obligación asumida por el concesionario del servicio de abastecimiento y saneamiento en relación con la ejecución de la red de manantiales.**

"Como habéis visto los informes técnico y jurídico, se trata de una mejora que tenía que hacer el concesionario de la red Inprocosa, un depósito nuevo. Al día de hoy ese depósito no es necesario, se propone cambiar esa inversión por una equivalente para aflorar los manantiales subterráneos y, siendo el órgano competente el pleno ha de ser aprobada esta modificación por el mismo." –*Presidencia*.

- Al hacer la obra prevista, ¿se garantiza el suministro de agua? – *Sr. Sáez*, - sabiendo que si las bombas no se arreglan, han estado al regar utilizando agua del río. Si no se arreglan y se llenan las piscinas, utilizarán el agua de suministro. ¿Se garantiza el suministro? Si es así, por nuestra parte, estamos de acuerdo.

- Al día de hoy sí, –*Presidencia*, ni a varios años vista.

- El *Sr. Rojas* cree necesaria la acometida de la obra, al no ser obligatorio hacer el depósito, se debe acometer la obra que sea más importante.

- Es la fase uno, de la Piscina a la Calle Aranjuez, - *Presidencia*.

- *Sr. Ramos*, - En conversación con la concesionaria se dijo si hacía falta el depósito de nuevo Borox, y dijeron que no, que estaba el de Periquito, que todavía no se había utilizado, está sin conectarse a la red porque todavía no es necesario. Quiere decirse que tenemos todavía para años garantizado. Ese depósito está de reserva.

- Incluso la concesionaria no tiene inconveniente en hacer este cambio. *Sr. M. De Paredes*.

El *Sr. Rojas* deriva el debate sugiriendo se pongan rejillas en el arco y en los sistemas de desagüe, reconduciendo el tema la *Presidencia*, que somete a votación la propuesta de modificación por el concesionario del servicio de abastecimiento y saneamiento en relación con la ejecución de la red de manantiales.

Siendo aprobado por unanimidad.

**5.- Aprobación, en su caso, si procede del expediente de desahucio de locales del centro de empresas.**

"Concretamente son tres empresas que están de manera irregular, ni firman contrato nuevo ni entregan la llave, habiendo sido notificados, algunos no lo han recogido, se ha

publicado en el BOP, faltando iniciar el desahucio. Son empresas de fuera de la localidad teniendo los locales como trastero careciendo de actividad,” señala la *Presidencia*.

-Sr. Sáez, “por nuestra parte se vio en comisión informativa” y muestra su acuerdo de que se inicie expediente.

- El Sr. *Rojas*, pregunta “si tienen actividad,” respondiéndole la *Presidencia* que no, que tiene un contrato antiguo, que ni lo pagan, que está en manos del servicio jurídico, que también estudia la posibilidad de en vez de ir a contratos se hagan concesiones administrativas.
- “¿Cómo quedarían las naves en caso de desahucio? “, inquiriere el Sr. *A. Manzanero*.
- “Puede haber seis o siete al corriente de pago, quedarían cinco”, le contesta la *Presidencia*.

Somete la propuesta a votación, siendo aprobada por unanimidad.

**6.- Aprobación, en su caso, si procede, de la modificación de la plantilla de personal para la anualidad 2013.**

“Se trata de amortizar el departamento de empleo y desarrollo local”-, afirma la *Presidencia*.

- Toma la palabra el Sr. Sáez:  
Respeto al informe del concejal de personal, compartimos algunos puntos otros no, por ejemplo estamos de acuerdo en la deuda existente con los bancos, las medidas adoptadas para incrementar ingresos y disminuir gastos; de acuerdo en que la agente de empleo estaba subvencionada en parte por la Consejería de Trabajo y Empleo; compartimos lo que es el reducir la dependencia, el personal de la dependencia de empleo y desarrollo local.

No vamos a compartir nunca el cerrar la dependencia y suprimir el servicio.

Dice en el informe que no es un servicio de los previstos en el artículo 26 de la Ley de Bases de Régimen Local y por lo tanto de los que ésta administración está obligada a prestar. Si cogemos la ley de Bases, en el artículo 26, los municipios de menos de 5000 habitantes estamos obligados solamente a prestar alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas y control de alimentos y bebidas.

No tenemos necesidad ni de tener Biblioteca, ni de tener piscina, no tenemos necesidad de tener casi la mayoría de servicios que tenemos. Acogerse a la Ley de Bases para justificar un despido le parece fuerte.

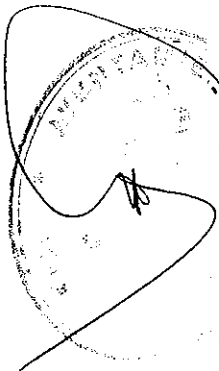
Por otro lado, en defensa de los trabajadores su trabajo queda reducido prácticamente a publicar información sobre el empleo en la empresa privada tomando los datos de la página infojob.

Puedo decir en defensa de las trabajadoras que tiene muchas funciones, que voy a leer para que conste en acta, por lo menos para que no se diga que no hacen nada y es que el hacer o no hacer depende mucho del ayuntamiento, de los objetivos que se marquen por el mismo y de las propuestas que tenga.

En Desarrollo Local y Empleo se puede hacer muchos proyectos, dependiendo de la voluntad que tenga la corporación, si no tenéis voluntad de hacerlo.

Voy a leer las funciones que tienen:

- Intermediación laboral, facilitar el acceso al empleo de los desempleados a encontrar el empleo que busca a través de la gestión de la bolsa de empleo, criba curricular, preselección de candidatos, información de los mismos, diseño de los formularios, inscripción de candidatos, seguimiento y evaluación de cada oferta.
- Ahora mismo el número de desempleados, y no sé porqué queréis suprimir este servicio, cuando el número de desempleados en abril de 2013 es de 457, inscritos en la bolsa de empleo 498, hay de otros pueblos inscritos en la bolsa de empleo de Borox;



Otra de las funciones: gestión y seguimiento de ofertas de empleo en la oficina de empleo de Illescas, empresas del municipio de los alrededores, ETTS, agencias de colocación, búsquedas de ofertas de empleo: portal de Internet, prensa, etc. prospección en las empresas del municipio difusión de ofertas en papel del ayuntamiento, página web del ayuntamiento y páginas de Facebook del departamento; creación de canales de comunicación con empresas, ETTS y otros organismos, elaboración de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral de los usuarios del municipio, orientación y seguimiento de demandantes de empleo de este municipio derivados por la oficina de empleo de Illescas y en coordinación con los técnicos de la misma por estar participando en algún plan nacional, como puede ser el Plan Prepara, evitando el desplazamiento de los vecinos de Illescas.

- Orientación laboral a los usuarios del municipio. Asesoramiento individualizado del currículum vitae, carta de presentación, entrevista de trabajo y herramientas para la búsqueda activa de empleo.
- Actualmente se está impartiendo un taller de motivación y aprendizaje de las herramientas básicas para la búsqueda activa de empleo.
- Redes sociales y autoempleo.

Gestión de la Unidad Local de Gestión de Empleo un Convenio con la Consejería de Empleo de la Junta de Comunidades. Asesoramiento a los demandantes sobre el funcionamiento. Gestión de incidencias. Sellado de la demanda de empleo diaria. Seguimiento y Evaluación del servicio.



Gestión de la oficina virtual de la Consejería de Empleo y Economía. Realización de trámites telemáticos relacionados con la demanda de empleo.

Elaboración y ejecución de proyectos de empleo y puesta en marcha de las políticas activas de empleo:

-Planes de Empleo. Que pueden ser subvencionados, este año no se ha convocado el programa.

-Planes de formación y empleo. Subvencionados al 100% por la Consejería de Empleo. Esta Corporación renunció en el año 2011 a un curso gratuito dirigido a 12 alumnos sobre "Gestión de Residuos Urbanos e Industriales".

-"Eso no es del todo cierto", interviene la *Presidencia*, "*era gratuito el curso, pero había una obligación por parte del ayuntamiento si se impartía el curso de contratar al menos un porcentaje que no recuerda bien si era de un 30 ó 40% o 50%. Si eran 12 personas había que contratar a cinco ó seis*".

"Sí," continúa el *Sr. Sáez*, "que hay programas y cosas que estáis dando de lado y si lo rechazáis..."

-Irrumpe el *Sr. M. Muñoz*...

El *Sr. Sáez* le ruega que le deje continuar, que está en su turno y que luego diga lo que quiera, y continúa:

- "Así como la tramitación y seguimiento de las subvenciones a las que se puedan acceder.

-Colaboración y coordinación en la difusión de nuevos recursos y herramientas sobre empleo y desarrollo local con la Consejería de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

En Formación:

Creación, gestión y seguimiento de la bolsa de demandantes de formación, búsqueda de oferta formativa a nivel provincial actualizada, planificación organización y ejecución de cursos de formación en el municipio. Planificación organización y ejecución de programas de formación regulados por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y otros organismos, por ejemplo, ahora los talleres de empleo y que se está haciendo aquí. La coordinación del taller de empleo agro-industrial podía haber sido llevado a cabo por el departamento. Otros ayuntamientos haciendo uso del departamento de desarrollo local lo han utilizado y han pedido a Diputación porque no lo coordinaban ellos. No sé si en este caso la Diputación paga al ayuntamiento, eso lo desconozco, pero algunos ayuntamientos han utilizado el servicio y aquí no habéis querido utilizarlo.

PCPI, Escuelas Taller, etc. claro, si no hay nada lógicamente, si no hacéis nada...Orientación profesional a los usuarios del municipio. Realización de itinerarios personalizados. Derivación de usuarios a otros servicios según su demanda.

Estudio continuado de la demanda formativa e identificación de las necesidades de los distintos colectivos de cara a la planificación más adecuada de los recursos, herramientas y proyectos a ejecutar.

En las Empresas:

Orientación, asesoramiento y acompañamiento de emprendedores.

Asesoramiento a empresas ya constituidas.

Elaboración y actualización de herramientas documentales.

Análisis y estudio de las necesidades de las empresas del municipio.

Elaboración de proyectos y creación de herramientas que facilitan el buen desarrollo del tejido empresarial del municipio.

Asesoramiento al Ayuntamiento sobre incentivación empresarial para mejorar la creación y mantenimiento de las empresas en el municipio.

Otras áreas:

Búsqueda de subvenciones a nivel nacional o de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha o de la Diputación, que repercuten en el desarrollo del municipio en las distintas áreas.

La Social Media y Community Management. A través de las redes sociales se pone de relieve el trabajo de la entidad, se favorece la comunicación y la información con los usuarios de este departamento. Actualmente se cuenta con 355 usuarios.

Supervisión y seguimiento de proyectos como: - Ludoteca Municipal. Regulación del funcionamiento, coordinación mensual con las monitoras en la planificación y ejecución de las actividades, así como evaluación y propuestas de mejora del servicio.

-Programación y seguimiento de las Actividades extracurriculares (Mecanografía...).

Gestión del Centro de empresas:

-Información y asesoramiento a demandantes interesados en ocupar-solicitar un espacio.

-Gestión de la solicitud.

-Atención a las demandas de los empresarios ya instalados.

-Elaboración del Reglamento del mismo.

-Seguimiento de la situación administrativa de los inquilinos.

-Gestión administrativa de las notificaciones.

-Elaboración de propuestas de mejora para el funcionamiento del Centro.

Gestión de las prácticas de alumnos de Institutos de Educación Secundaria Obligatoria de la Zona, así como de otros centros de formación que realizan las prácticas en el Ayuntamiento y coordinación con los profesores de los mismos.

Gestión de las suplencias de los trabajadores del ayuntamiento, como el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Funciones generales:

-Prospección de recursos ociosos o infrautilizados.

-Difusión y estímulo de potenciales oportunidades de creación de actividad entre los desempleados, promotores y emprendedores.

-Acompañamiento técnico en la iniciación de proyectos empresariales.

-Apoyo a promotores de las empresas, etc., etc.

Si me decís que en desarrollo local no hacen nada, no lo entiendo. Vuelvo a reiterar, está claro que la situación del ayuntamiento es delicada y lo mismo el volumen de trabajo puede haber bajado, pero si se quiere... Entendemos que queráis reducir la plantilla, si hay dos en desarrollo local, que queráis reducir la plantilla al cincuenta por ciento, lo podemos entender, pero lo que es suprimir desarrollo local, pegar cerrojo y

despedir a las dos, no lo podemos entender y, por lo tanto no lo vamos a apoyar. Eso por supuesto.

- Interviene la *Presidencia* dirigiéndose al *Sr. Sáez*: “Te voy a decir simplemente una cosa, eso, lo has hecho tú o te lo han dado.”
- *Sr. Sáez* – “¿Cómo lo voy hacer yo?, tengo que preguntar. Me he estado informando de las labores que realizan y preguntando a los empleados de desarrollo local y otras gestiones que hecho yo de cosas que se pueden hacer, y lo están haciendo. Casi todo esto lo están haciendo, y más cosas que pueden hacer.
- “¿Has terminado? inquiere la *Presidencia*: Está claro que gran parte de esas funciones te las ha dado el departamento que se pretende suprimir. Si todas esas funciones se estuvieran haciendo, no solamente no habría paro en Borox, no habría paro en toda la comarca de la Sagra, bajo mi punto de vista. Esto es una opinión personal, pero independientemente de eso, tenemos que tener en cuenta de donde venimos y, veníamos de una propuesta que se le hizo al departamento, entre otras personas, de una reducción de jornada y que no admitieron, por circunstancias personales, por lo que sea, no admitieron. Entonces se propone la amortización o supresión del servicio.”
- “No quisieron bajarse, el horario, el cincuenta por ciento” –se oye decir al *Sr. Martín Muñoz*, - “y no quisieron. Si estamos aquí es por eso.”

- “Puedo entender que si hay dos empleados se proceda al despido de uno.”- *Sr. Sáez*

- “Todas esas cosas que has leído” – *Sr. Martín Muñoz*- “hace diez años las podrían haber hecho, que me extraña que lo hubieran hecho, hoy en día no se puede hacer nada de lo que has leído.”

*Sr. Sáez*: “Ahora según ha dicho el alcalde, van a tener la culpa de que exista el paro que existe. Todas esas cosas las están haciendo.”- subraya.

- “Quiero aclarar” – *Presidencia*- “de las cosas que has leído, el tema de la coordinación del taller de empleo, por supuesto que lo podríamos haber hecho, directamente aquí en el ayuntamiento y ser ella la coordinadora, del taller agroindustrial. Había dos opciones, o bien hacerlo el ayuntamiento o bien hacerlo Diputación. ¿Cuál es la diferencia? Que si lo hacía el ayuntamiento, nosotros teníamos que pagar las nóminas de los empleados del taller de empleo, de los alumnos y del monitor y profesores, porque ellas no podían ser. El monitor tiene que ser un ingeniero agrícola, y tendríamos que haber pagado nosotros esas nóminas y después, sí, una subvención de la Junta, que sabemos como está. A lo mejor nos llega el año que viene, y a lo mejor nos lo compensan. No lo haría desde el punto de vista de la tesorería. Si lo hace Diputación, el resultado final es el mismo porque el empleo se genera igual en el municipio y la diferencia es que las nóminas las paga Diputación y el ayuntamiento no tiene que anticipar dinero.”
- *Sr. M. Muñoz*:-“el ayuntamiento no tiene recursos para pagar diez nóminas más.”

- *Sr. Sáez* - “No voy a entrar en ese debate porque no sé el funcionamiento del taller de empleo.”
- “Es una de las funciones que has dicho que podían hacer”, – *Presidencia*.
- “Ya lo hemos hablado en otras ocasiones, tendríamos que haber adelantado las nóminas y luego a esperar que nos pagasen” – *Sr. M. Muñoz*.
- *Sr. Sáez* -: “No digas que lo has visto más veces, es la primera vez que sale en un pleno.”
- *Presidencia*, “esto es una aclaración que he hecho de una de las cosas que has leído, pero nos salimos un poco del tema.”
- *Sr. Mateo Hernández* -: “avalamos del tema de duplicidades de las administraciones. Éste departamento en la mayor parte de municipios no existe y es porque estos servicios públicos se están dando en otras administraciones. Los recursos son limitados, estamos duplicando funciones. Ojala se pudiera seguir dando, los recursos son los que son, no podemos estar duplicando competencias de otras administraciones, tendremos que dedicar los recursos que nos quedan a competencias más directas. No es ir contra nadie, pero tienes que establecer prioridades y, lo que no vas a hacer es duplicar un servicio que ya ha dado otra administración
- *Sr. Manzanero*, “más lógico hubiera sido ajustar los salarios de todos siempre antes habiendo intentado hacer la RPT, ajustar los salarios a la situación económica, hubiera sido más justo. Aquí pagan nada más que dos el pato de la situación económica y el resto. No entiendo porqué se ha hecho esto antes que la RPT. También preguntabas a Ángel – *Sr. Sáez* – de donde saca la información que ha leído, supongo que no la tienes – a *Presidencia* – porque no cuentas con ella, todo lo que ha leído es lo que hacen o podían hacer si les dejáis. Si dices no conoces ese informe, evidentemente suprimir un servicio que ni siquiera conoces porque no lo conoces en profundidad por lo que estamos viendo, nos parece bastante dramático, suprimir algo que ni siquiera conozco como funciona.
- Polemizan.
- -“Hablar con ellas directamente, pocas veces lo habéis hecho. *Sr. Manzanero*, nos consta por ellas, no por nadie más. Suprimir un departamento en este momento complejo de desarrollo local con la tasa de paro actual nos parece bastante grave.”
- Habla a la vez el *Sr. M. Muñoz* cuestionando el empleo conseguido que dice no haber llegado ni a dos personas.
- Le pide el *Sr. Manzanero* que no exagere y que le parece muy fuerte que el departamento de desarrollo se suprima, que ahora él es de los más importantes en este momento para reactivar la economía y el empleo en el municipio.

- Interviene el Sr. *Rojas* diciendo que una de las funciones es sellar el paro, que tiene entendido que lo hacen otras personas, entablándose discusión al respecto sobre el sellado del paro, el Sr. *Manzanero* afirma que no es una única función, que se habla de un conjunto de funciones del departamento de mas de cincuenta.
  
- Interviene el Sr. *Ramos* diciendo que ha asistido a todas las mesas de negociación y más que nada por el respeto al resto de los trabajadores, los ocho trabajadores optaron por la media jornada, lógicamente a estas dos personas también se les propuso lo mismo y decidieron que no les interesaba, y por respeto a los demás trabajadores, vamos a actuar lógicamente en consecuencia. Sí que es verdad lo que dicen los señores Sáez y Manzanero, no estamos muy de acuerdo en que se suprima el desarrollo local, más que nada porque ahora lo que hay que hacer es crear herramientas para crear puestos de trabajo y traer puesto de trabajo a Borox, y esto es una herramienta. Sí que es verdad que yo con ellas no he hablado, pero sí que es verdad que he estado un poco observando que lógicamente no sé si por parte esto lo he dicho en alguna comisión y en alguna reunión que hemos tenido, que yo no veo que este departamento esté funcionando correctamente, no sé si será por culpa del equipo de gobierno o será por culpa del departamento. Sí que es verdad que hay empresas en el polígono industrial Antonio del Rincón que han necesitado, una de ellas incluso a 75 personas y que se han ido a cogerlos a la bolsa de trabajo de Añover y a la bolsa de Seseña, y de Borox solamente han ido cinco porque habían estado allí trabajando y las han llamado. Como eso todas y la mayoría de las empresas que hay en el polígono industrial de Borox, de Antonio del Rincón, como Sara Menchero, ninguna acude a la bolsa de trabajo de Borox, quiere decirse que el departamento no está funcionando, porque ese departamento tendría que ir a ofrecer la bolsa de trabajo o a las empresas. No sé quien será el culpable, y sí desde nuestro grupo queremos decir que lógicamente, si esta herramienta, que yo creo que es una herramienta importante para la creación de empleo, se suprime, que lógicamente inmediatamente se ponga otra de las mismas características, porque realmente, tanto el gobierno central del PP como a nivel local en vuestro programa llevabais empleo, empleo y empleo. Si quitamos todas las herramientas de trabajo de empleo, va a ser desempleo, desempleo y desempleo. Pero nosotros vamos a actuar en consecuencia a la primera mesa de negociación, porque vemos injusto que dos trabajadores se queden al cien por cien de su jornada cuando estaban en la misma mesa de negociación, los demás optaron por la reducción de jornada, la están cumpliendo y yo creo que no pagan el pato sino que directamente ellas son las que se han creado su propia situación. No les ha interesado por lo que hay que actuar en consecuencia de la mayoría y por el bien común tanto de los ciudadanos como de las personas que estaban en la mesa de negociación y fueron mayoría. Y nada más.”
  
- El Sr. *Manzanero*, dirigiéndose al Sr. *Ramos*: “si me permites una pregunta, dices que vas a votar a favor del cierre del departamento, pero vas a exigir al momento que se pongan a trabajar en un departamento similar, Es decir que al momento que abran algo similar a lo que vas a votar que cierre. No lo entiendo y no tiene ningún sentido.”
  
- “Lo más importante de todo- le contesta el Sr. *Ramos* - es el solidarizarse con la mesa de negociación, a partir de ahí habrá que actuar y propongo al equipo de gobierno que haga automáticamente si no es por esa vía o por otra, que haya una herramienta para ello. No estoy de acuerdo con que se cierre pero como miembro

de la mesa de negociación creo que hay que ser justo con los demás trabajadores y siento mucho que se cierre el departamento.”

- “Que algún administrativo pueda llevar la bolsa de trabajo que era la función principal, -se oye al *Sr. González*, - se suprime ese departamento pero algún técnico lo puede llevar.”
- (Hablan varios a la vez).
- -El *Sr. M. Muñoz* dice que “en la mayoría de la Sagra Alta no tienen una ni por supuesto dos agentes.”
- “Recortar todavía, pero suprimir no me gusta” – *Sr. Ramos*
- “Tampoco tiene que ver nada, por ejemplo, Esquivias en tema de polígonos como Borox, - *Sr. Sáez* – me haces comparaciones y lo mismo son odiosas, por ejemplo Yuncos tiene otro empleado que en Borox dices para qué necesito yo a ese empleado. Cada población atiende a sus necesidades. Y en Esquivias, ¿cuántas personas hay en la Biblioteca? Y aquí tenemos dos.”
- Interviene el *Sr. Mateo Hernández*: “¿Estás diciendo que en la Biblioteca sobra personal?”
- “No, es que estáis haciendo comparaciones.”- *Sr. Sáez*.
- “Como responsable de esa área – *Sr. M. Hernández* – te digo que esas personas tienen trabajo más que suficiente y trabajan más de la cuenta y han recibido los premios que se otorgan cada año a nivel más que regional.”
- *Sr. Manzanero*, -“no queremos, ni hemos dicho, prescindir de personal de biblioteca, hemos dicho que en función de la Ley de Bases es un servicio no obligatorio.”
- Hablan varios a la vez, oyéndose al *Sr. Manzanero*” sois vosotros los que estáis diciendo que sobra personal porque en otros pueblos hay o no hay, no hago esa comparación.”
- El *Sr. M. Hernández* afirma que si se prescinde de una de las dos personas “los clubes de lectura iban al garete.” Que está funcionando bien.
- *Sr. Sáez* –“no te discutimos eso somos los primeros que queremos que haya esos servicios.”
- Interviene, invitado por la *Presidencia* el *Sr. M. De Paredes*:
- “Me queda poco que decir. La mesa de negociación, cuando salió el ERE unos trabajadores optaron por esa negociación hubo quien no aceptó, tiene perfecto derecho a mantener su postura, su puesto de trabajo. Ahora lo llamamos amortización que no deja de ser un despido, yo solidarizándome con los trabajadores que han aceptado el sacrificio, ésta no lo ha aceptado, pero se opta por

despedir. Para mí estamos en contra porque se hace al amparo de la reforma laboral de la que estoy totalmente en contra y, además que se ha demostrado sus efectos más negativos que positivos y reconozco el derecho de esa mujer a que se resista hasta el final. Se va a aplicar una amortización. Pues tendrá que ser así, que esta se resista no es una falta de respeto hacia sus compañeros, cumpla el que se aceptó y el que no ahí está. Ahora se va a despedir por lo que veo que va a salir adelante y en la justificación, quizás ahora más que nunca ese departamento es cuando tiene razón de ser. No sé, por lo visto no ha hecho nada bien ese departamento y no ha funcionado pero vamos más que nunca a lo mejor desde que se cogió aquí se cambió el ayuntamiento y viendo como iba el tema quizá el equipo de gobierno se debería haber volcado más totalmente con ella porque era algo clave dadas las circunstancias y lo que tenía que ser y de lo que venía y está viendo, entonces creo que no se ha potenciado, no se ha explotado esa figura realmente. No se ha puesto manos a la obra con ella realmente. Dónde estaban las deficiencias. Qué es lo que ocurría. Qué era lo que no funcionaba. Qué es lo que no hacía o dejaba de hacer. Venga vamos a potenciarla y a conseguir que trabajen mas efectivamente y que realmente vengan puestos de trabajo aquí por mediación del desarrollo local, pero ahora mismo, suprimir la figura esa, por lo menos yo, y de los de mi grupo que he hablado, nosotros vamos a votar en contra. No estamos de acuerdo con que se suprima.”

No habiendo más intervenciones la Presidencia somete el punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: Siete, de los grupos popular (4) e Independiente (3).
- Abstenciones: Ninguna.
- Votos en contra: Cuatro socialistas (3) e izquierda unida (1).

Proclamando la Presidencia la aprobación del punto sexto de modificación de la plantilla del personal por la supresión del servicio, por siete votos a favor, ninguna abstención y cuatro votos en contra.

#### **7.- Aprobación, en su caso, si procede, del nombramiento de Juez de Paz, titular y sustituto.**

Se dirige la *Presidencia* a los concejales para proponer el sistema de votación para la elección de juez de paz, si ordinaria, nominal o secreta, y tras breve deliberación se acuerda por unanimidad que ésta sea secreta.

Por la *Presidencia* se afirma que ha procedido a la confección de papeletas con los nombres de los solicitantes al objeto de facilitar la votación.

Previamente, antes de participar en la votación los miembros D. Carlos Mateo Hernández, D. Alejandro Sánchez Manzanero, D. Ángel Sáez Sánchez y D. Jesús Ramos Ocaña, manifiestan su abstención de participar en la deliberación al declarar estar incurso en las causas de abstención previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, (LRJPAC).

Visto que los candidatos cumplen con los requisitos establecidos para su elección, se procede a la introducción de las papeletas en una urna establecida al efecto por los miembros con derecho a voto.

Una vez finalizada la votación se procede al escrutinio:

*Titular de Juez de paz*

D<sup>a</sup> Ana Isabel Blanco Guzmán.....Un voto.  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Méndez Jiménez..... -----  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Alicia Sáez Ocaña..... Tres votos  
 D<sup>a</sup> Belén Núñez Matías..... -----  
 D. Daniel Moreno Langa..... -----  
 D<sup>a</sup> Ana Isabel León de Santos Gudiel ..... -----  
 D<sup>a</sup> Miriam Blázquez Quintana..... -----  
 D. José María Blanco Archicollar.....Tres votos.  
 D. José Alberto de Lora Ramos..... -----  
 D<sup>a</sup> Yolanda Aranda Guisado..... -----  
 D<sup>a</sup> María del Mar Cuesta Ramos..... -----

Proclamando la presidencia el resultado del escrutinio:

D. José María Blanco Archicollar..... Tres votos.  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Alicia Sáez Ocaña.....Tres votos  
 D<sup>a</sup> Ana Isabel Blanco Guzmán..... Un voto.

No habiendo obtenido mayoría absoluta ninguno de los candidatos.

*Suplente de Juez de Paz:*

D<sup>a</sup> Ana Isabel Blanco Guzmán..... -----  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Méndez Jiménez..... -----  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Alicia Sáez Ocaña..... Dos votos.  
 D<sup>a</sup> Belén Núñez Matías..... -----  
 D. Daniel Moreno Langa..... -----  
 D<sup>a</sup> Ana Isabel León de Santos Gudiel ..... -----  
 D<sup>a</sup> Miriam Blázquez Quintana..... -----  
 D. José María Blanco Archicollar..... -----  
 D. José Alberto de Lora Ramos..... Un voto.  
 D<sup>a</sup> Yolanda Aranda Guisado..... -----  
 D<sup>a</sup> María del Mar Cuesta Ramos..... Tres votos.  
 D. Daniel Moreno Langa..... Un voto.

Proclamando la Presidencia el resultado del escrutinio:


D<sup>a</sup> María del Mar Cuesta Ramos.....Tres votos.  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Alicia Sáez Ocaña..... Dos votos.  
 D. José Alberto de Lora Ramos..... Un voto.  
 D. Daniel Moreno Langa..... Un voto.



No habiendo obtenido mayoría absoluta ninguno de los candidatos.

Acorde con el informe de Secretaría, aprobado el acuerdo por el Pleno de ayuntamiento, será remitido al Juez de Primera Instancia e Instrucción, quien lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder Judicial, artículo 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la *Presidencia* dio por finalizado el acto, levantando la sesión, siendo las veintiuna horas y diecisiete minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, de todo lo cual como secretario doy fe.

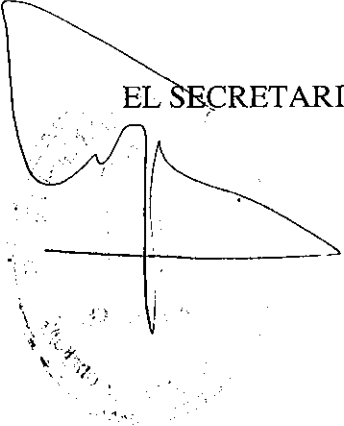


EL ALCALDE PRESIDENTE



EL SECRETARIO

**DILIGENCIA:** La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente acta consta de 17 folios timbrados que van desde el CLM-A 2163343 al CLM-A 2163359 Doy fe.



EL SECRETARIO